

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 22-11-385

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2022, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que**, el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)”*;
- Que**, mediante Oficio Nro. **ESPOL-DV-0130-2022** del 26 de septiembre de 2022, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Decana de Vinculación, remite el acta de la Comisión de Vinculación con la Sociedad del 23 de agosto del 2022, en la que se recomienda modificaciones al CTP 2023, por su intermedio al Consejo Politécnico.
- Que**, mediante Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2022-0031-O** del 31 de octubre de 2022, dirigido al Rector Subrogante Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., suscrito por Freddy Ronald Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la Comisión de Docencia, remite las recomendaciones de la Comisión de Docencia del día 21 de octubre de 2022;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: **CONOCER y APROBAR con modificaciones la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2022-137** acordada en sesión del viernes, 21 de octubre de 2022, contenida en el Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2022-**

0031-O del 31 de octubre de 2022, dirigido al Rector Subrogante, Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., suscrito por Freddy Ronald Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la Comisión de Docencia; y, Recomendación de la Comisión de Vinculación contenida en el Oficio Nro. ESPOL-DV-0130-2022 del 26 de septiembre de 2022, dirigido al a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Decana de Vinculación, las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2022-137.- Modificaciones al documento de CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO, CTP-2023, en los ámbitos de Docencia y Gestión Académica.

Docencia: Personal Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES. Art. 6	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
1	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso en grado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$HT = (h \times 1.6 \times 14) + T + E$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase por semana, T: corresponde a las horas de examen según el tipo de curso siendo 6 para cursos teóricos y 2 para cursos prácticos, E: ecuación que ajusta el número de horas para evaluación en función de las horas de clase por semana. Esta ecuación se desarrolló para asignar el máximo de horas del rango con 40 estudiantes y $E = ((-0.15 + (0.0457 \times h \times 14)) \times n)$ Donde n es el número de estudiantes planificados siendo máximo 60. En caso de materias dictadas en modalidad tutoría, 50% de H.T.	Semanal	La asignación de horas contempla 0.6 horas para preparación de clases por hora cada hora de docencia semanal, por 14 semanas de clases. Adicionalmente, se reconoce tiempo para la atención a estudiantes, revisión de evaluaciones y retroalimentación por cada estudiante matriculado en el curso, y horas adicionales para la ejecución de las actividades de evaluación dentro del periodo académico. Nota: Solo para efectos de la aplicación de la fórmula, el cupo máximo de estudiantes por curso es 60, sin perjuicio de que existan cursos planificados con mayor cantidad de estudiantes. HT en ningún caso será menor al mínimo ni mayor al máximo de acuerdo con el número de horas de docencia semanales según se indica a continuación. Para un curso de: 1 hr/semana: mín 33.6 - máx 48 2 hr/semana: mín 67.2 - máx 96 3 hr/semana: mín 100.8 - máx 144 4 hr/semana: mín 134.4 - máx 192	1. Informe (puede reemplazarse con programa analítico). 2. Profesor en Ruta Curricular de Aprendizaje (Formación): Evidencias de formación de resultados de aprendizaje de la materia (Display Material). o Profesores en Ruta Curricular de Evaluación (Medición): Portafolio de Medición. o Profesor Materia de Deporte (Formación): Informe (puede reemplazarse con programa analítico).
2	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso de posgrado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	Igual que en grado. $HT = (h \times 1.6 \times 14) + T + E$	Semanal	HT en ningún caso será menor al mínimo ni mayor al máximo de acuerdo con el número de horas de docencia semanales indicadas en grado. En el caso de que un curso de una maestría de investigación se dicte bajo modalidad modular, se deberá aplicar la fórmula para postgrados profesionales.	Postgrado Investigación y Doctorado: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Sílabo del curso.

3	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso de posgrado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$HT = (h \times 1.6) + T + (-0.15 + (0.0457 \times h)) \times n$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase efectivas del módulo/curso sin incluir evaluación, T: corresponde a 4 horas de examen (2 para la evaluación final y 2 para la evaluación de gracia), n: número de estudiantes planificados siendo máximo 60.	Semanal		Postgrado Profesionalizante: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Sílabo del curso.
4	n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Impartición de clases en cursos de admisiones.	$HT = 0.7 ((h \times 1.6) + T + (-0.15 + (0.0457 \times h)) \times 40)$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase efectivas del curso sin incluir evaluación, T: corresponde al número de horas de examen.			1. Informe genérico.
5	k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Dictado de seminario o taller	Hasta 120h	Semestral		1. Informe del seminario o taller
6	d) Diseñar y elaborar libros de texto	Diseño y elaboración de libros de Docencia o textos guía.	5h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	1. Libro evaluado por pares o evidencia de envío a revisión por pares.
7	c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus	Diseño, elaboración o traducción de material didáctico o guías docentes	Hasta 5h	Semanal		1. Material didáctico o guías de docentes.

8	c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus	Diseño, revisión elaboración de material didáctico para cursos e-learning	Hasta 4h	Semanal	<p>4h semanales, 80 en el PAO, Diseño y elaboración de material didáctico para cursos e-learning piloto al 50%.</p> <p>2h semanales, 40 en el PAO, Diseño y elaboración de material didáctico para cursos e-learning piloto al 80%.</p> <p>1h semanales, 20 en el PAO Diseño y elaboración de material didáctico para cursos completos e-learning</p>	Informe anual al Subdecano
9	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional	Consejería académica	1- 4h (10 estudiantes o fracción por hora)	Semanal	Se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año.	1. Informe de la plataforma de Consejerías de ESPOL.
10	e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente	Tutoría académica de proyecto integrador	Hasta 8h (2h por proyecto integrador)	Semanal		<p>1. Listado de estudiantes en tutoría (Desde el sistema de materia integradora).</p> <p>2. Informe de aspectos a mejorar de acuerdo al desempeño de los estudiantes en tutoría.</p>

11	e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la ÍES considere pertinente	Tutoría académica de materia de grado	Hasta 5h	Semanal		1. Informe de seguimiento de tutorías. 2. Listado de estudiantes en tutoría.								
12	f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual	Tutoría a grupo o club estudiantil	3h	Semanal		1. Informe Genérico 2. Listado de estudiantes en tutoría								
13	f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual	Visitas técnicas y salidas de campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	Hasta 16h	Semestral	Esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos.	1. Informe de visitas técnicas o salidas de campo.								
14	f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual	Salidas de Campo para actividades de vinculación	Hasta 3h	Semanal	Esta carga adicional está dirigida a directores de proyecto y tutores de servicio comunitario y se asignará de acuerdo al siguiente criterio:	1. Informe de salidas de campo.								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Área de Intervención</th> <th>Horas semanales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Otras provincias</td> <td>3 horas</td> </tr> </tbody> </table>		Área de Intervención	Horas semanales	Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)	1 hora	Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)	2 horas	Otras provincias	3 horas	
Área de Intervención	Horas semanales													
Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)	1 hora													
Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)	2 horas													
Otras provincias	3 horas													

15	g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales	Tutoría de prácticas de Servicio Comunitario	Entre 2h y 10h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas semanales</th> <th># estudiantes PAO</th> <th># estudiantes PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>3-4</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>5-6</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>7-8</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>9-10</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>11-12</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>13-14</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>15-16</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>17-18</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>19-20</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Horas asignadas semanales	# estudiantes PAO	# estudiantes PAE	2	3-4	2	3	5-6	3	4	7-8	4	5	9-10	5	6	11-12	6	7	13-14	7	8	15-16	8	9	17-18	9	10	19-20	10	1. Informe de tutorías realizadas
Horas asignadas semanales	# estudiantes PAO	# estudiantes PAE																																		
2	3-4	2																																		
3	5-6	3																																		
4	7-8	4																																		
5	9-10	5																																		
6	11-12	6																																		
7	13-14	7																																		
8	15-16	8																																		
9	17-18	9																																		
10	19-20	10																																		
16	g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales	Tutoría de prácticas empresariales	Entre 1h y 5h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas</th> <th># estudiantes en PAO</th> <th># Estudiantes en PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1-3</td><td>1-2</td></tr> <tr><td>2</td><td>4-6</td><td>3-4</td></tr> <tr><td>3</td><td>7-9</td><td>5-6</td></tr> <tr><td>4</td><td>10-12</td><td>7</td></tr> <tr><td>5</td><td>13-15</td><td>8</td></tr> </tbody> </table>	Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE	1	1-3	1-2	2	4-6	3-4	3	7-9	5-6	4	10-12	7	5	13-15	8	1. Informe de las tutorías realizadas												
Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE																																		
1	1-3	1-2																																		
2	4-6	3-4																																		
3	7-9	5-6																																		
4	10-12	7																																		
5	13-15	8																																		
17	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Dirección de trabajo de titulación postgrado (Maestrías Profesionales)	Hasta 5h	Semanal	Una hora por trabajo. Aplica para actividades remuneradas por contrato civil conforme a RECEPSES.	1. Informe Genérico. 2. Listado de estudiantes en tutoría																														
18	j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;	Dirección de proyecto de innovación docente	Hasta 15h	Semanal	El nombre del proyecto de innovación docente debe ser especificado.	1. Informe Genérico.																														
19	j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e	Participación en proyecto de innovación docente.	Hasta 15h	Semanal	El nombre del proyecto de innovación docente debe ser especificado y debe coincidir con el nombre del proyecto especificado para el director.	1. Informe Genérico.																														

	innovación docente;					
20	k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Hasta 3h	Semanal	No contempla actividades de una reforma curricular integral.	1. Informe Genérico.
21	l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;	Capacitación en metodología o área afín de investigación (Actualización Profesional)	Hasta 190h proporcional al tiempo de dedicación	Anual		1. Copia del certificado de capacitación.
22	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Preparación y toma de examen del área ofimática o inglés	Hasta 5h	Semanal		1. Informe
23	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Preparación y toma de examen de fin de carrera	1h	Semanal	Por carrera	1. Examen. 2. Plan de mejora a la formación de resultados de aprendizaje de los cursos.
Docencia: Personal de Apoyo Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables

	Investigador del SES.																																										
1	<p>Art. 123.- Técnicos Docentes.- Los técnicos docentes son el personal de apoyo a las actividades académicas que realiza el personal académico tales como: dictado de cursos propedéuticos, de nivelación, realizar la tutoría de prácticas pre profesionales y la dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio, bajo la coordinación de un profesor; apoyo en la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) en una carrera o programa; enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) fuera de la malla curricular de una carrera o programa; enseñanza en el campo de las artes y humanidades, práctica deportiva, servicios y otras áreas vinculadas a la formación integral del estudiante.</p>	Dictado de cursos de nivelación	De acuerdo a la asignatura	Semanal		1. Informe genérico																																					
2		Dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio, bajo la coordinación de un profesor	Entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		1. Informe genérico																																					
3		Salidas de Campo para actividades de vinculación	Hasta 3h	Semanal	Esta carga adicional está dirigida a directores de proyecto y tutores de servicio comunitario y se asignará de acuerdo al siguiente criterio:	1. Informe de salidas de campo.																																					
4		Tutoría de prácticas de Servicio Comunitario	Entre 2h y 10 h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Área de Intervención</th> <th>Horas semanales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Otras provincias</td> <td>3 horas</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas semanales</th> <th># estudiantes PAO</th> <th># estudiantes PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>3-4</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>5-6</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>7-8</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>9-10</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>11-12</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>13-14</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>15-16</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>17-18</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>19-20</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Área de Intervención	Horas semanales	Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)	1 hora	Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)	2 horas	Otras provincias	3 horas	Horas asignadas semanales	# estudiantes PAO	# estudiantes PAE	2	3-4	2	3	5-6	3	4	7-8	4	5	9-10	5	6	11-12	6	7	13-14	7	8	15-16	8	9	17-18	9	10	19-20	10
Área de Intervención	Horas semanales																																										
Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán)	1 hora																																										
Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana)	2 horas																																										
Otras provincias	3 horas																																										
Horas asignadas semanales	# estudiantes PAO	# estudiantes PAE																																									
2	3-4	2																																									
3	5-6	3																																									
4	7-8	4																																									
5	9-10	5																																									
6	11-12	6																																									
7	13-14	7																																									
8	15-16	8																																									
9	17-18	9																																									
10	19-20	10																																									

5		Tutoría de prácticas empresariales	Entre 1h y 5h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas</th> <th># estudiantes en PAO</th> <th># Estudiantes en PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1-3</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4-6</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>7-9</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10-12</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13-15</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE	1	1-3	1-2	2	4-6	3-4	3	7-9	5-6	4	10-12	7	5	13-15	8	1. Informe de las tutorías realizadas
Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE																						
1	1-3	1-2																						
2	4-6	3-4																						
3	7-9	5-6																						
4	10-12	7																						
5	13-15	8																						
6		Apoyo en la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) en una carrera o programa;	entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		1. Informe genérico																		
7		Enseñanza en el campo de las artes y humanidades	entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		Informe genérico																		
8	Art. 125.- Técnicos de laboratorio.- Los técnicos de laboratorio son el personal de apoyo académico que asiste en la enseñanza, facilita, asesora, investiga o coadyuva al proceso de aprendizaje de los estudiantes en laboratorios de asignaturas del campo disciplinar de ciencias experimentales.	Asiste en la enseñanza, facilita, asesora, investiga o coadyuva al proceso de aprendizaje de los estudiantes en laboratorios de asignaturas del campo disciplinar de ciencias experimentales	Hasta 40h	Semanal		1. Informe de actividades. 2. Registro de prácticas de laboratorio (bitácoras).																		
9	Art. 126.- Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes. - Los técnicos en el campo de las artes o artistas docentes podrán impartir las asignaturas, cursos o equivalentes en este campo, de una carrera de tercer nivel, a excepción de carreras en el campo de las artes.	Impartición de asignaturas en el campo de las artes de una carrera de tercer nivel a excepción de carreras en el campo de las artes	De acuerdo a la materia	Semanal		1. Informe de logro de resultados de aprendizaje del curso																		

Gestión Académica: Personal Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES. Art. 9	Cargo/Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
1	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Rector(a)	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
2	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Vicerrector(a) de Docencia	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
3	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Vicerrector(a) I+D+i	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
4	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Miembro principal del Consejo Directivo de unidad académica	3h	Semanal		1. Informe
5	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Miembro alterno Consejo Directivo de unidad académica	2h	Semanal		1. Informe
6	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Profesor representante de unidad académica al Consejo Politécnico	5h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
7	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o	Profesor invitado al Consejo Politécnico estatutariamente	5h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia a Consejo

	integrante del órgano colegiado superior;	reconocido				Politécnico
8	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Investigación	2 h	Semanal		1. Informe Genérico
9	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro del Comité de Ética en Investigación	Hasta 3h	Semanal		1. Informe
10	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro del Comité de Ética	Hasta 3h	Semanal		1. Informe
11	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente del Comité de Ética	Hasta 5h	Semanal		1. Informe
12	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Hasta 20h	Anual	Designado por Rectora o Vicerrector	1. Informe Genérico
13	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a)	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.

14	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Grado	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
15	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Posgrado	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
16	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Investigación	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
17	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Vinculación	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
18	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Subdecano(a)	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Comisión de Docencia
19	c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;	Jefe de Departamento de Unidad Académica (Profesor titular a tiempo completo)	Hasta 20h	Semanal		1. Informe semestral de las labores realizadas en el departamento.
20	c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;	Director de un Centro de Investigación	10 o 20h	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.
21	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Coordinador de carrera o área transversal institucional de docencia	5-20h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe semestral de actividades dirigido al Decano de la Unidad Académica o autoridad correspondiente. 2. Caso coordinador de carrera: 30% de nuevos contactos de empleadores de la carrera vs. el año previo; de acuerdo a la participación establecida por STAC.

22	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Miembro de Comité Académico de Posgrado	2h	Semanal		1. Informe Genérico
23	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Coordinador de programa de posgrado	10h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Esta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	1. Informe
24	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de investigación de Unidad Académica	Hasta 5h	Semanal	En las unidades que funcionen con estructura departamental esta actividad será realizada por el jefe de cada departamento	1. Informe
25	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Director de un Centro de Vinculación con la Sociedad.	Hasta 20h	Semanal		1. Informe especial
26	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Internado Rotativo	10h	Semanal	Se recomienda la planificación máxima de 10 horas debido al número de estudiantes y peso de las funciones	1. Informe genérico semestral
27	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Programas de Educación Continua de unidad académica.	3h	Semanal		1. Informe Genérico

28	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Jefe de área de docencia	5h	Semanal		1. Informe Genérico
29	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Jefe de laboratorio de docencia	2h - 5h	Semanal		1. Evidencia de la aplicación de SS y plan de mejora. 2. Ejecución del Plan de mantenimiento del año (Condiciones físicas, seguridad, equipos). 3. Guías operativas de prácticas de laboratorio vigente. 4. Normativa de uso de Laboratorio (Incluye fecha de última actualización).
30	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos 1h 4 o 5 paralelos 2h + 5 paralelos 3h Materias transversales de Unidad Académica: 5h	Semanal	Sus actividades incluyen la coordinación de los procesos de homologación por validación de conocimientos e informes comparación de contenidos.	1. Contenido de curso aprobado en español e inglés (del Sistema de Gestión Curso, si aplica). 2. Informe Genérico
31	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de servicio comunitario de la carrera	Entre 5h y 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe de ejecución de los proyectos de servicio comunitario de la carrera
32	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus	Coordinador de prácticas empresariales	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de UATH	1. Informe de prácticas empresariales realizadas por los estudiantes de la carrera

	distintos niveles de organización académica e institucional;					
33	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de Red Interinstitucional de interés de la ESPOL	Hasta 5h	Semanal	Designación por parte del Rector(a) o Vicerrector(a)	1. Informe a Rector(a) o Vicerrector(a)
34	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de comisión de promoción (ascenso de categoría)	3h	Semanal	La comisión está presidida por el Vicerrector(a) o su delegado	1. Informe
35	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente Tribunal Electoral	5h	Semanal		1. Informe
36	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente de la Comisión de Disciplina	12h	Semanal		1. Informe
37	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro principal del tribunal electoral	2h	Semanal		1. Informe

38	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro alterno del tribunal electoral	1h	Semanal		1. Informe
39	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Disciplina	Hasta 12h	Semanal	Profesor titular a tiempo completo	1. Informe
40	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de acreditación internacional de carrera o programa.	De 5h a 12h	Semanal	Por carrera o programa	1. Carreras acreditadas: Actualización de la sección de mejora continua del último autoestudio de acuerdo al plan de medición institucional. 2. Carreras en proceso de acreditación: Avance de la sección de mejora continua del autoestudio.
41	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable académico de Internado Rotativo	10h	Semanal	Se recomienda máximo 2 rotaciones por responsable académico	1. Portafolio de medición Informe y evidencias de formación de resultados de aprendizaje de la rotación.
42	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Apoyo a la Acreditación Internacional	Hasta 4 h	Semanal		1. Informe
43	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía	Coordinador POA	Hasta 3h	Semanal		1. Informe POA

	responsable.					
44	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de Materias para la Medición de Resultados de Aprendizaje	2h	Semanal		1. Informe de Mejora Continua del Resultado de Aprendizaje
45	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5 H	Semanal		1. Reporte mensual al Rector
46	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable de proyecto o actividad Institucional	Hasta 20H	Semanal		1. Informes al Rector(a) o Vicerrector (a) sobre gestiones realizadas
47	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable de proyecto o actividad de la Unidad Académica	Hasta 20h	Semanal	Designado por el Decano	1. Informe dirigido al Decano sobre la gestión académica realizada
48	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Miembro principal de la Comisión de Vinculación	2h	Semanal		1. Informe de % de asistencia a las reuniones de la comisión de Vinculación

49	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Miembro Alterno de la Comisión de Vinculación	1h	Semanal		1. Informe de % de asistencia a las reuniones de la comisión de Vinculación
50	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Asesor de diseño de cursos e-learning	Hasta 5 horas	Semanal	Trabajo coordinado bajo los lineamientos del CISE para el diseño y aplicación de la modalidad e-learning	1. Informe anual al Decano o autoridad correspondiente
51	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador general de grado	Hasta 20 horas	Semanal	Trabajo supervisado por el Decanato de Grado	1. Informe anual al Decanato de Grado
52	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador institucional de Materia Integradora y eventos académicos	Hasta 10 horas	Semanal	Eventos como 5 min Pitch y Feria Idear	1. Informe anual al Decanato de Grado

53	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Materia Integradora de la Carrera	Hasta 10 horas	Semanal		1. Informe Genérico
54	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de competencia institucional	Hasta 5 horas	Semanal	Responsable de impulsar el desarrollo de las distintas competencias institucionales declaradas en el modelo educativo de ESPOL	1. Informe anual de VRA
55	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Actividades de difusión	Hasta 3h	Semanal		1. Informe Genérico
56	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades evaluación y acreditación y revisión curricular	Entre 1h y 2h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular.	N/A

SEGUNDO: CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Vinculación Nro. CVS-23-08-01**, acordada en sesión del martes 23 de agosto del 2022, puesta en conocimiento al Consejo Politécnico, mediante Oficio Nro. **ESPOL-DV-0130-2022** del 26 de septiembre de 2022, dirigido al a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Decana de Vinculación, la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

“CVS-23-08-01

Se recomienda al Consejo Politécnico la aprobación de la nueva tabla de asignación de estudiantes de acuerdo a las horas semanales de carga politécnica de los tutores de servicio comunitario para el CTP 2023. Adicional, se recomienda la creación de la nueva carga politécnica Salidas de Campo para actividades de vinculación para directores de proyecto y tutores de servicio comunitario con una asignación de hasta 3 horas semanales de la siguiente manera:

- Sin movilización: 0 horas
- Zona metropolitana (incluye Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán): 1 hora
- Provincia del Guayas (fuera de la zona metropolitana): 2 horas
- Otra provincia: 3 horas.”

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/WPVS